

Información General	
Denominación del servicio o trámite	Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes.
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo
Tipo de usuario y/o población objetivo	Personas físicas, morales o unidades económicas, que realicen actos por los cuales generen obligaciones fiscales referente a los Impuestos Sobre Rifas, Loterías, Sorteos y Concursos y quienes tengan la obligación de retener; Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos; Cédular a los Ingresos por el otorgamiento del Uso o Goce temporal de Bienes Inmuebles y quienes tengan la obligación de retener; Sobre las Demasías Caducas; Sobre la Adquisición de Vehículos de Motor Usados; Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje y Sobre Errogaciones por Remuneración al Trabajo Personal y quienes tengan la obligación de retener.
Descripción del objetivo del servicio	Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes, de los contribuyentes que realicen actividades por las que de forma periódica deban presentar declaraciones, avisos ó pagar contribuciones en los terminos de las disposiciones fiscales estatales; los retenedores o recaudadores de contribuciones por disposición de Ley
Modalidad del servicio	Presencial
Requisitos para obtener el servicio	<p>Personas Físicas</p> <p>a) Acuse en que fue asignado el número de folio (en caso de haber realizado el Pre-Registro en la página de Internet de la Secretaría http://www.finanzasoaxaca.gob.mx);</p> <p>b) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT;</p> <p>c) Identificación oficial vigente, (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, o certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero);</p> <p>d) Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, o estados de cuenta bancaria, contrato de arrendamiento acompañado del último recibo, dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a tres meses. Recibo del impuesto predial; recibo anual que deberá corresponder al ejercicio fiscal en curso); y</p> <p>e) Apertura de establecimiento en el Estado, en caso de que tenga domicilio fiscal en otro Estado</p> <p>Personas morales</p> <p>a) Acuse en que fue asignado el número de folio (en caso de haber realizado el Pre-Registro en la página de Internet de la Secretaría http://www.finanzasoaxaca.gob.mx);</p> <p>b) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT;</p> <p>c) Acta constitutiva y modificaciones;</p> <p>d) Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, o estados de cuenta bancaria, contrato de arrendamiento acompañado del último recibo, dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a tres meses. Recibo del impuesto predial; recibo anual que deberá corresponder al ejercicio fiscal en curso);</p> <p>e) Poder notarial del representante legal, e Identificación oficial del representante legal, y</p> <p>f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, (del representante legal)</p> <p>g) Para el supuesto de Municipios, deberán presentar, en sustitución del acta constitutiva, los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constancia de mayoría; y - Acreditación de su representante. <p>h) Para el supuesto de Entidades o Dependencias de la Administración Pública federal o estatal, deberán presentar, en sustitución del acta constitutiva, los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la Ley o decreto de creación; y - Nombramiento del Servidor público que funge como representante legal. - Reglamento Interno (en caso de que exista) <p>Unidades Económicas</p> <p>a) Acuse en que fue asignado el número de folio (en caso de haber realizado el Pre-Registro en la página de Internet de la Secretaría http://www.finanzasoaxaca.gob.mx);</p> <p>b) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT;</p> <p>c) Contrato por el que se crea la unidad económica;</p> <p>d) Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, o estados de cuenta bancaria, contrato de arrendamiento acompañado del último recibo, dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a tres meses. Recibo del impuesto predial; recibo anual que deberá corresponder al ejercicio fiscal en curso);</p> <p>e) Identificación oficial del representante legal, y</p> <p>f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, (del representante legal).</p> <p>Para las personas físicas, morales o unidades económicas que intervengan como retenedores adicionalmente a los requisitos señalados en las fracciones anteriores, según corresponda, deberán anexar el Contrato por la prestación del servicio por el cual acrediten ser retenedores de impuestos estatales.</p> <p>En caso de presentarse un tercero, deberán adicionar a los supuestos anteriores, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Poder notarial, e b) Identificación oficial del apoderado legal. c) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT; <p>Toda la documentación se presentará en original y digital (En archivo PDF).</p>
Documentos requeridos, en su caso	No Aplica
Tiempo de respuesta	15 minutos
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Datos de contacto	Call Center 01(951) 501 69 95 01 (951) 50 1 69 00 Ext (s). 23559 ó 23158 Para conocer los datos de ubicación de los Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente debera ingresar a: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/subdelegaciones-fiscales/ https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/
Con costo o gratuito	Gratuito
Fundamento legal para su cobro	No Aplica
Lugares donde se efectúa el pago	No Aplica
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Artículos 61 y 64 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, Artículo 63 fracción IV y 67 fracción I del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	No Aplica
Lugar para reportar presuntas anomalías	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx y a los teléfonos 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	No Aplica
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
Encargado	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 5016900 Ext. 23559 y 23158
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs